

PROGRAMA MUNICIPAL "EN VACACIONES, MAYO 2018"; PROGRAMA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

1º. Por la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, se instruye el procedimiento relativo a la convocatoria del programa de conciliación de la vida familiar y laboral denominado "En vacaciones: Mayo 2018", cuyas normas reguladoras se publicaron el 23 de abril de 2018.

2º. Se han presentado un total de 20 (VEINTE) solicitudes.

4º. Por la Gerencia Municipal de Servicios Sociales se ha procedido a valorar las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios fijados en el artículo 5 de las normas reguladoras. Efectuada la valoración en los términos que constan en el informe emitido al respecto, el órgano instructor formula la siguiente propuesta de **resolución definitiva** de la convocatoria del programa "En vacaciones. Mayo 2018":

****Al no alcanzarse en el número mínimo de asistentes fijados; las solicitudes del CEIP PANCHO COSSIO; pasan al CEIP MENENDEZ PELAYO.***

LISTA DEFINITIVA MAYO 2018			
CEIP MENENDEZ PELAYO			
	NOMBRE	APELLIDOS	APORTACIÓN
1	ENMA *	RODRIGUEZ MISAS	10,00 €
2	LIA *	MURPHY GARCIA	EXENTA
3	MARTIN *	COBO PEREZ	5,00 €
4	RONNAL HECTOR	VAZQUEZ BAUTISTA	EXENTO
5	JANA	FERNANDEZ GUTIERREZ	10,00 €
6	AROA	ARENCON PEÑA	10,00 €
7	LUCAS	ARGOITIA GUTIÉRREZ	10,00 €
8	DANIEL	ARGOITIA GUTIÉRREZ	10,00 €

LISTA DEFINITIVA MAYO 2018 CEIP MATILDE DE LA TORRE			
	NOMBRE	APELLIDOS	APORTACIÓN
1	DAVID	ITURREGUI BLANCO	10,00 €
2	ANDREA	ITURREGUI BLANCO	10,00 €
3	EFRÉN	ECHEVARRÍA GONZÁLEZ	10,00 €
4	ELIAS	ECHEVARRÍA GONZÁLEZ	10,00 €
5	CRISTIAN	QUEVEDO FERNANDEZ	10,00 €
6	MARCOS	MARTINEZ QUINTANA	10,00 €
7	DANIEL	SANTIAGO QUINTANA	5,00 €
8	EDGAR	GRAVALOSA CASO	10,00 €
9	ALBA	GRAVALOSA CASO	10,00 €
10	DANIELLA	GOMEZ LOPEZ	10,00 €
11	AIRAM	SAN JOSE ZURITA	10,00 €
12	ANDREA	SAN JOSE ZURITA	10,00 €

5º Todas las solicitudes que han sido admitidas en el programa; deberán efectuar el pago de la aportación correspondiente; siguiendo los términos que se muestran el Artículo 8, punto 2 de las normas reguladoras de la admisión al programa "En Vacaciones, MAYO 2018"; en el plazo estipulado del 30 de abril al 4 de mayo de 2018.

6º De conformidad con el artículo 7, punto 6 de las normas reguladoras de la admisión al programa, esta propuesta definitiva de resolución se publicará en; en la página web www.serviciosocialestorrelavega.es y en el tablón de anuncios de Espacio Mujeres; y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torrelavega, 27 de abril de 2018.
LA CONCEJALA DELEGADA DE
DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD Y FESTEJOS,
(Resolución 2015002469, de 23 de junio. BOC 126, de 3 de julio de 2015)
Fdº. Patricia Portilla Baquero

TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB SERVICIOS SOCIALES